

ACCIÓN URGENTE

DESESTIMADO RECURSO DE CIUDADANO UCRANIANO

El 7 de febrero, el Tribunal Supremo de Buriatia desestimó el recurso presentado por Oleksandr Marchenko contra la multa administrativa que se le había impuesto por “desacreditación de las fuerzas armadas rusas”. Marchenko tiene pensado recurrir el fallo. Tras su recurso, las autoridades de la colonia penitenciaria lo recluyeron durante seis meses en una celda de aislamiento por motivos espurios. Le siguen negando todo contacto con su pareja. El 17 de febrero fue trasladado a la colonia penitenciaria FKU IK-2 de la capital de Buriatia, Ulan-Ude.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Mikhail Yurievich Filichev

Acting Prosecutor of the Republic of Buryatia / Fiscal en funciones de la República de Buriatia
23a, Borsoeva Street
Ulan-Ude
Republic of Buryatia
Federación Rusa
Fax: +7 3012 21-76-75; 21-14-10; 21-44-98
Correo-e: prokrb@03.mailop.ru

Señor Fiscal:

Me dirijo a usted para expresarle mi profunda preocupación por el procedimiento administrativo por “desacreditación de las fuerzas armadas rusas” al que se enfrenta el ciudadano ucraniano Oleksandr Marchenko y por la persecución y el hostigamiento que éste sufre constantemente a manos de las autoridades de la colonia penal FKU IK-8, donde actualmente cumple una condena de 10 años.

El 7 de febrero, el Tribunal Supremo de Buriatia confirmó la sentencia del Tribunal del Distrito de Oktyabrsky (situado en la capital de Buriatia, Ulan-Ude), según la cual Oleksandr Marchenko había infringido el artículo 20.3.3.1 del Código de Infracciones Administrativas, por lo que se le impuso una multa. Oleksandr Marchenko niega las acusaciones de desacreditación.

También me preocupa que las autoridades de la colonia penal FKU IK-8 —en la que Oleksandr Marchenko estuvo encarcelado hasta su traslado a la colonia penal FKU IK-2, el 17 de febrero— lo sometieran arbitrariamente, en reiteradas ocasiones, a medidas de reclusión disciplinarias. Por ejemplo, el 31 de agosto de 2022, lo recluyeron en una celda de aislamiento durante seis meses porque presuntamente se negó a participar en la limpieza del recinto penal. Tras su recurso contra el procedimiento administrativo, las autoridades lo han recluido durante seis meses más en una celda de aislamiento, alegando motivos falsos. Además, las autoridades de la colonia penal FKU IK-8 le han negado el contacto con su pareja. Es más, según su familia, no se ha proporcionado a Oleksandr Marchenko la atención médica que necesita con urgencia, incluidos medicación diaria, análisis de sangre mensuales y otras pruebas médicas cada tres meses para supervisar su problema de tiroides. Por tanto, ha sido la familia la que ha tenido que suministrarle esa medicación vital, costeándola de su bolsillo. La negación de atención médica puede constituir tortura y otros malos tratos. Las circunstancias de su caso y la forma en que fue tratado en la colonia penal FKU IK-8 inducen a pensar que el procedimiento administrativo instruido en su contra no fue más que una invención y que está siendo perseguido a causa de su nacionalidad.

Lo insto a garantizar que no se someta a Oleksandr Marchenko a tortura ni a otros malos tratos en la colonia penal FKU IK-2, que se lo libere de la celda de aislamiento, que le faciliten la atención médica que necesite y que sus denuncias de malos tratos sean investigadas sin demora y de forma efectiva e imparcial.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El ciudadano ucraniano Oleksandr (Aleksandr) Marchenko ha explicado a sus abogados que en diciembre de 2018 viajó por asuntos personales desde la capital ucraniana, Kiev, hasta Donetsk (en una zona de Ucrania oriental ocupada por Rusia), vía Rusia. El 18 de diciembre de 2018, unos hombres enmascarados lo secuestraron cuando hacía el camino inverso a través de Rusia. Según Oleksandr Marchenko, los hombres le pusieron una bolsa en la cabeza, le quitaron el teléfono móvil y otros objetos personales y lo trasladaron en un vehículo a una prisión secreta controlada por la denominada “República Popular de Donetsk” (DNR). Allí fue recluido en régimen de incomunicación en un sótano, en una celda sin ventanas, cama, inodoro ni agua corriente. Desde el primer día de su secuestro, Oleksandr Marchenko fue sometido a tortura y otros malos tratos, incluidas descargas eléctricas, hasta que aceptó leer su “confesión” autoincriminándose en vídeo.

El 18 de febrero de 2019, lo obligaron a firmar unos documentos en los que afirmaba no tener ninguna queja contra el “Ministerio de Seguridad del Estado de la DNR”, lo trasladaron en un vehículo a la frontera rusa y lo entregaron al Servicio Federal de Seguridad (FSB) de Rusia. Los agentes del FSB le pusieron una bolsa en la cabeza y lo condujeron durante varias horas hasta llegar a la sede regional del FSB en Krasnodar. Allí lo interrogaron sobre un hombre al que él asegura no conocer. Oleksandr Marchenko ha relatado a sus representantes legales que tras ser interrogado por agentes del FSB a una comisaría de policía donde pasó la noche siguiente. Sobre la base de unos falsos antecedentes de infracción administrativa, redactados por la policía, un tribunal ordenó al día siguiente la detención de Oleksandr Marchenko durante 10 días. Posteriormente, la policía falsificó otros dos expedientes administrativos contra Oleksandr Marchenko —en cada ocasión, el día en que éste habría de ser puesto en libertad por haber cumplido íntegramente su anterior detención administrativa (el 1 de marzo de 2019 y el 16 de marzo de 2019)—, de modo que continuó bajo custodia.

Durante su arbitraria detención administrativa, las autoridades del FSB, junto con “funcionarios de seguridad” de la “DNR”, interrogaron repetidas veces a Oleksandr Marchenko y le hicieron firmar una “confesión”. Además, profirieron amenazas contra él y su familia y le negaron acceso a asistencia letrada. El 1 de mayo de 2019, un tribunal decretó la prisión preventiva de Oleksandr Marchenko, inicialmente por un periodo de dos meses, acusándolo de contrabando. Posteriormente, su detención se prorrogó varias veces más. El 6 de diciembre de 2019, Oleksandr Marchenko fue acusado de espionaje. El 26 de noviembre de 2020, el Tribunal Regional de Krasnodar declaró a Oleksandr Marchenko culpable de espionaje en virtud del artículo 276 del Código Penal de Rusia y le impuso una pena de 10 años de prisión en una colonia penal de régimen estricto. Sus recursos de apelación fueron desestimados.

A Oleksandr Marchenko le extirparon la tiroides en 2016 debido a un cáncer. Desde esa intervención quirúrgica, necesita medicarse a diario, hacerse análisis de sangre mensuales y someterse a otras pruebas médicas cada tres meses. Sin embargo, desde que lo privaron de libertad en 2018, sólo se le ha realizado un análisis de sangre, en julio de 2021, gestionado de forma privada por su familia. Según sus representantes legales, las autoridades penitenciarias le han negado en al menos dos ocasiones, y durante periodos prolongados, la medicación que necesita. La primera de ellas, entre abril y mayo de 2021, mientras se hallaba recluido en el centro de detención preventiva SIZO-1 y la colonia penal IK-14 de Krasnodar, y la otra, del 12 al 28 de diciembre de 2021, estando recluido en el SIZO-1 de Ulan-Ude (Buriatia). La privación de su vital medicación ha provocado un importante deterioro de su salud. Actualmente, en la colonia penal IK-8, se le niegan los análisis periódicos que necesita, y los medicamentos indispensables deben aportarlos sus familiares pagándolos de su bolsillo. La negación de atención médica puede constituir tortura y otros malos tratos. Según sus representantes legales, la dirección del SIZO-1 de Ulan-Ude lo ha amenazado de muerte y con someterlo a violencia sexual. Además, según informes, fue recluido en una celda de castigo durante 15 días junto a un hombre con tuberculosis, por haber tratado de ponerse en contacto con el cónsul de Ucrania. En 2022, las autoridades de la colonia penal IK-8 lo recluyeron en celdas de castigo o aislamiento en al menos ocho ocasiones y le negaron el contacto con su pareja.

Amnistía Internacional y otras organizaciones que velan por los derechos humanos han documentado casos de personas privadas de libertad por el denominado “Ministerio de Seguridad del Estado” de la Ucrania oriental ocupada por Rusia que han sido sometidas a detención secreta y tortura y otros malos tratos a fin de extraerles una “confesión” forzada que, posteriormente, ha sido utilizada para declararlas “culpables”. Si desean más información sobre estas prácticas, consulten el informe conjunto de Amnistía Internacional y Human Rights Watch: *You Don't Exist: Arbitrary detentions, enforced disappearances, and torture in eastern Ukraine*, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur50/4455/2016/en/>

El 4 de marzo se aprobaron nuevas disposiciones legislativas por las que se penaliza la “difusión de información deliberadamente falsa” sobre las fuerzas armadas rusas (artículo 207.3 del Código Penal) y la “desacreditación” de las fuerzas armadas rusas (artículo 280.3 del Código Penal y artículo 20.3.3 del Código de Infracciones Administrativas). Toda persona acusada de cometer esos “delitos” se enfrenta a pagar multas exorbitantes o a cumplir una pena de hasta 15 años de prisión. A lo largo de los tres días siguientes, más de 140 personas fueron detenidas en aplicación de la nueva legislación, que en la práctica prohíbe la palabra “guerra” y los llamamientos en favor de la “paz”. En diciembre, las causas penales en curso por estos cargos eran, respectivamente, 180 y 100, y había al menos 5.518 procesos administrativos abiertos por “desacreditación”. Quienes se han enfrentado a sanciones administrativas por “desacreditación” podrían enfrentarse a cargos penales la próxima vez.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: ruso, inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 2 de mayo de 2023
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Oleksandr (Aleksandr) Marchenko (masculino)
ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur46/6420/2023/es/>